



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

173887

CSN/AIN/11/IRA-2244/08

Hoja 1 de 2

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, acompañado de D. [REDACTED] Funcionario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el día veinte de mayo de dos mil ocho, en el HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS, sito en [REDACTED] en Madrid.

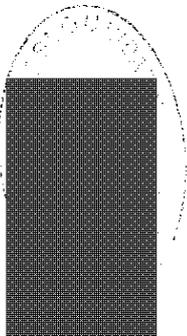
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas, Consejería de Economía y Empleo. Comunidad de Madrid, en fecha 23 de junio de 1997. Ref. IR/M-14/96

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica y D. [REDACTED] 2º Jefe del citado Servicio, y D. [REDACTED] Supervisor responsable de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que le titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por carácter confidencial o restringido.

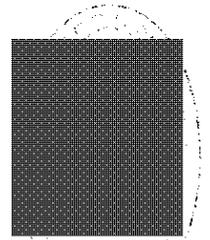
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- De la revisión de la instalación se deduce disponer de medios adecuados para: Almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos generados, monitores de radiación (Bicron nº A812N, verificado por el Serv. FM y PR*; Minilnstruments-7.10 072311/1438, calibrado en el [REDACTED] Minilnstruments-900 nº 49234, verificado*, superficies debidamente acondicionadas, señalización, acceso, descontaminación y extinción de fuego.-----



-
- Fue exhibido el Diario de Operación, de ref. 80.3.97, figurando anotaciones sobre el inventario de material radiactivo, referidas a H-3 y I-125, dentro de los límites autorizados; Registros dosimétricos relativos a dos usuarios, referido a abril de 2008, sin valores significativos; Seis Licencias de Supervisor; Informe anual de la instalación; registros de niveles de radiación y de contaminación superficial, realizados por el Serv. de FM y PR y de gestión de residuos.-----

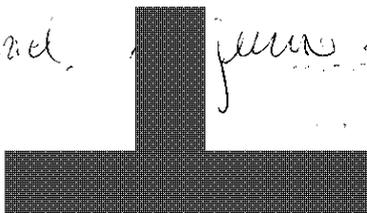
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de mayo de dos mil ocho



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Ver anexo Alegaciones
Madrid,*

junio 2008

Ido 
Director Gerente



Salud



Ref.: AlegActaCSN.01.08

ANEXO A LAS ACTAS DE INSPECCIÓN DE REF.: CSN/AIN/23/IRA-1195/08
CSN/AIN/11/IRA-2244/08
CSN/AIN/17/IRA-1801/08
CSN/AIN/06/IRA-2542/08

ALEGACIONES A LAS ACTAS DE REFERENCIA

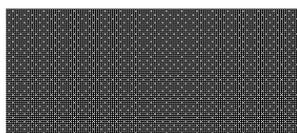
- ACTA DE INSPECCIÓN DE REF.: CSN/AIN/23/IRA-1195/08

En el párrafo 1º de la hoja 2 de 3 donde dice “así como de otro equipo MR-870 nº 377, calibrado en el [REDACTED], en fecha 2004;” debe decir calibrado en el [REDACTED], en fecha 2004; se adjunta copia del certificado de calibración.

En el párrafo 7º de la hoja 2 de 3 donde dice “registros dosimétricos relativos a 19 usuarios, referidos al mes de abril del 2008,” debe decir 32 usuarios (se adjunta copia).

- ACTA DE INSPECCIÓN DE REF.: CSN/AIN/11/IRA-2244/08

En el párrafo 2º de la hoja 1 de 2 donde dice “cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas, Consejería de Economía y Empleo. Comunidad de Madrid, en fecha 23 de junio de 1997. Ref. IR/M-14/96” debe decir cuya autorizaciónComunidad de Madrid, en fecha 29 de mayo de 1997 (se adjunta copia de las páginas 1, 2 y 7 de la Resolución de Autorización).





- ACTA DE INSPECCIÓN DE REF.: CSN/AIN/17/IRA-1801/08

En el párrafo 1º de la página 2 de 2 donde dice “Una Licencia de Supervisor y tres Licencias de Operador, exhibiendo otra correspondiente a D. [REDACTED] (aplicada en la actualidad a la IRA-1195 Medicina Nuclear)” debe decir 2 Licencias de Supervisores, ya que la Licencia de Supervisor correspondiente a D. [REDACTED] fue solicitada para la Instalación Radiactiva de Ref. IRA-1801 (se adjunta copia) no habiendo solicitado en ninguna la aplicación de la misma a la IRA 1195.

Entendemos que este dato figura en el acta como consecuencia de que el mismo constaba erróneamente en el Área de Licencias del CSN, tal como pudimos comprobar al recabar telefónicamente información al respecto. Tras comprobar los datos se procedió a la corrección de los mismos.

- ACTA DE INSPECCIÓN DE REF.: CSN/AIN/06/IRA-2542/08

En el párrafo 4º de la hoja 2 de 2 donde dice “registros dosimétricos relativos a 38 usuarios y al mes de abril del 2008,” debe decir 19 usuarios (se adjunta copia).

Madrid, a 11 de junio de 2008

Fdo

Director Gerente

